



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 número 14-33 piso 4°

Bogotá D.C., _____

13 ABR 2021

REF: 110014003043-2009-00007-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, el Despacho dispone:

Por secretaria líbrese oficio con destino a la **Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá (Cundinamarca)** a efectos que indiquen a que juzgado fue reasignado el proceso de la referencia, toda vez que el mismo cursaba en el Juzgado 3° Civil Municipal de Descongestión desde el 11 de mayo del año 2015.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C**

La anterior providencia se notifica por estado No. 30 del
_____, fijado en la Secretaría
a las 8:00 A.M. **14 ABR 2021**

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

